

|   |   |                           |
|---|---|---------------------------|
|  | <b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA</b>                               | <b>CODIGO:OAJ-REG-016</b> |
|   | <b>ACUERDO METROPOLITANO No. 018</b><br>( Agosto 31 de 2012 ) | <b>VERSIÓN: 01</b>        |

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA REDUCCION Y UNA ADICION AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL, GASTOS Y EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012**

**LA JUNTA METROPOLITANA,**

En uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las atribuciones que le confiere la Ley 128 de 1994, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que en el Acuerdo Metropolitano No. 011 del 2 Diciembre de 2011 "Por el cual se establece el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones para la Vigencia Fiscal del año 2012", se fijaron las cuantías de ingresos y gastos del 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2012.
2. Que se debe ajustar el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2012, toda vez que no se va a ejecutar en su totalidad y al mismo tiempo se van a generar otros tipos de rentas e ingresos por concepto de convenios interadministrativos.
3. Que el Proyecto, objeto del Convenio 048 de 2005 suscrito entre el Área Metropolitana de Bucaramanga y la Alcaldía de Bucaramanga "Conexión Alternativa Centro Ciudadela Real de Minas Pasando por San Miguel", debe ser rediseñado por efecto de la construcción del Viaducto de la Carrera Novena, y ante la necesidad de generar una nueva concepción más acorde con el requerimiento de espacio público, y la promoción de ciclorutas y vías peatonales, se tiene contemplado que la ejecución física en esta vigencia sera baja, pues solo se dedicará a la compra de terrenos y consultoría del rediseño.
4. Que el Proyecto "Transversal del Bosque y Obras Complementarias", gracias a la elaboración de rediseños relacionados con la relocalización de algunas redes de servicios públicos, previo acuerdo con las empresas correspondientes y donaciones de unos predios por parte de empresas urbanizadoras, además de la decisión de ejecutar por tramos el proyecto redujo el tiempo y valor del mismo, hecho por el cual, tendrá una ejecución real más baja para la presente vigencia.
5. Que para el Proyecto Construcción de Terceros Carriles, la obra faltante es la construcción del paso elevado de Menzuli, la cual se encuentra en rediseño para darle acceso a la Zona Franca de la Salud, Hospital Internacional de la FCV; por lo tanto este proyecto no se va a ejecutar en esta vigencia.
6. Que las vigencias expiradas por los compromisos adquiridos no se han legalizado para su respectiva cancelación; toda vez que la Subdirección de planeación e Infraestructura del AMB, informa que estos dineros se deben reducir.
7. Que teniendo en cuenta que la proyección de recaudo por concepto de la ejecución del Convenio Interadministrativo para la Gestión de Residuos Sólidos, no se va a dar en su totalidad, se debe proceder a realizar los respectivos ajustes.
8. Que existe certificación expedida por el Subdirector Administrativo y Financiero del Área Metropolitana de Bucaramanga, de fecha Agosto 23 de 2012, donde se especifica que a la fecha no se han recibido los recursos fijados dentro del Presupuesto Anual de Rentas y Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones del Área Metropolitana de Bucaramanga para la vigencia Fiscal de 2012, señalándose que es necesaria la reducción de los ingresos y de los gastos del Presupuesto ya que no se van a ejecutar.
9. Que el 3 de Agosto de 2012, se firmó el contrato de concesión No. 071 de 2012 suscrito entre el Área Metropolitana de Bucaramanga y Parking Ole S.A. cuyo objeto es: la "ENTREGA EN CONCESION PARA LA OPERACIÓN TECNICA Y FINANCIERA DEL PARQUEADERO UBICADO EN EL SOTANO DE LA PLAZA CIVICA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO", del cual los ingresos se distribuirán de la siguiente forma: 56% para el Área

|   |   |                           |
|---|---|---------------------------|
|  | <b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA</b>                               | <b>CODIGO:OAJ-REG-016</b> |
|   | <b>ACUERDO METROPOLITANO No. 018</b><br>( Agosto 31 de 2012 ) | <b>VERSIÓN: 01</b>        |

Metropolitana de Bucaramanga y el 44% para Parking Ole, por lo que se generan nuevos ingresos para el A.M.B

10. Que de acuerdo a la ejecución presupuestal en los proyectos del Plan Vial Metropolitano Fase I, Fase II y Otras Transferencias Municipales (Ley 788 de 2002) se ha recaudado más de lo proyectado, por lo que se hace necesario adicionar dichos valores al presupuesto.
11. Que teniendo en cuenta la proyección en los rendimientos financieros para finalizar la vigencia 2012, se hace necesario la adición de este rubro, toda vez que a 31 de julio llevamos ejecutado el 102%.
12. Que teniendo en cuenta la conciliación del Convenio 053 de 2008 - Estudios y Diseños Definitivos de la Troncal Metropolitana Norte – Sur y el convenio 1767 de 2009 – promover y apoyar los diferentes Componentes del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Metropolitanos fue a favor de los intereses de la entidad, razón por lo que se hace necesario adicionar dichos recursos.
13. Que existe certificación expedida por el Subdirector Administrativo y Financiero del Área Metropolitana de Bucaramanga, de fecha Agosto 23 de 2012, donde se especifican los rubros del ingreso que han sobrepasado la ejecución, el valor de los convenios conciliados y la proyección de los rendimientos financiados a recibir.
14. Que en consecuencia de lo anterior, se hace necesario reducir y adicionar el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones del Area Metropolitana de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal de 2012.
15. Que estas modificaciones se ajustan a los ordenamientos del Artículo 83 del Acuerdo Metropolitano No. 0036 de 1996 "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Área Metropolitana de Bucaramanga".
16. Que en mérito de lo anterior,

**ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reducir el presupuesto de Rentas y recursos de capital del Área Metropolitana de Bucaramanga para la vigencia Fiscal de 2012, en la suma de DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$17.770.618.299.00) MCTE, según el siguiente detalle:

|              |  |                |                    |                       |
|--------------|--|----------------|--------------------|-----------------------|
| 0.2          | <b>PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA</b>     |                |                    |                       |
| 0.2.02       | <b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>                    |                |                    | <b>309.887.859</b>    |
| 0.2.02.65    | Sobretasa al predial (Vigencias Anteriores)    |                | <b>309.887.859</b> |                       |
| 0.2.02.65.01 | BUCARAMANGA                                    | 271.675.754    |                    |                       |
| 0.2.02.65.02 | FLORIDABLANCA                                  | 20.000.000     |                    |                       |
| 0.2.02.65.03 | GIRON  | 12.544.136     |                    |                       |
| 0.2.02.65.04 | PIEDRECUESTA                                   | 5.667.969      |                    |                       |
| 0.2.04       | <b>TRANSFERENCIAS Y APORTES</b>                |                |                    | <b>760.730.440</b>    |
| 0.2.04.24    | APORTES RECIBIDOS DE GOBIERNOS DEPARTAMENTALES |                | 760.730.440        |                       |
| 0.2.04.24.01 | Convenios                                      | 760.730.440    |                    |                       |
| 0.2.07       | <b>RECURSOS DE CAPITAL</b>                     |                |                    | <b>16.700.000.000</b> |
| 0.2.07.90    | OTROS RECURSOS DE CAPITAL                      |                | 16.700.000.000     |                       |
| 0.2.07.90.01 | Recursos de Tesorería                          | 10.800.000.000 |                    |                       |
| 0.2.07.90.02 | Conexión Alterna – Convenio Carrera Novena     | 5.900.000.000  |                    |                       |

|   |   |                            |
|---|---|----------------------------|
|  | <b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA</b>                               | <b>CODIGO: OAJ-REG-016</b> |
|   | <b>ACUERDO METROPOLITANO No. 018</b><br>( Agosto 31 de 2012 ) | <b>VERSIÓN: 01</b>         |

|              |   |               |                      |
|--------------|---|---------------|----------------------|
| 0.2.07.19    | Rendimientos Financieros recursos Libre asignación        | 142.658.286   |                      |
| 0.2.07.90    | <b>OTROS RECURSOS DE CAPITAL</b>                          |               | <b>1.118.668.254</b> |
| 0.2.07.90.03 | Recuperación de Recursos Vigencias Anteriores (Convenios) | 1.118.668.254 |                      |
|              | <b>TOTAL ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>           |               | <b>2.327.802.314</b> |

**ARTICULO CUARTO:** Adicionase el Presupuesto de Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones del Área Metropolitana de Bucaramanga de la Vigencia Fiscal de 2012 en la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$6.362.499.667.00) MCTE, según el siguiente detalle:

|                 |  |             |               |                      |
|-----------------|--|-------------|---------------|----------------------|
| B               | <b>DEUDA PUBLICA</b>   |             |               |                      |
| 0,4             | <b>PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA</b>                            |             |               |                      |
| 0.4.25          | DEUDA PUBLICA INTERNA  |             |               | <b>5.812.499.667</b> |
| 0.4.25.02       | Amortización Deuda Pública Banca Comercial                                     |             | 5.812.499.667 |                      |
| C               | <b>GASTOS DE INVERSION</b>   |             |               |                      |
| 0.5             | <b>PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION APROBADOS</b>                            |             |               |                      |
| 0.5.47          | OTROS SECTORES PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO METROPOLITANO                       |             |               |                      |
| 0.5.47.90       | OTROS PROGRAMAS DE INVERSION   |             |               | <b>550.000.000</b>   |
| 0.5.47.90.01    | PLANEACION Y DESARROLLO URBANO   |             | 550.000.000   |                      |
| 0.5.47.90.01.03 | Implementación de Planes, Programas y Proyectos de Desarrollo Urbano           | 150.000.000 |               |                      |
| 0.5.47.90.01.05 | Fortalecimiento de la Capacidad Institucional para el Ordenamiento Territorial | 400.000.000 |               |                      |
|                 | <b>TOTAL ADICION AL GASTO</b>  |             |               | <b>6.362.499.667</b> |

**ARTICULO QUINTO:** Que en merito a lo anterior se procederá a ajustar el respectivo Plan Anual de Caja, y Plan Operativo Anual de Inversiones.

**ARTICULO SEXTO:** El presente Acuerdo Metropolitano rige a partir de su publicación.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE,**

Dado en Bucaramanga, a los Treinta y uno (31) días del mes de Agosto de dos mil doce (2012).

El Presidente de la Junta;

  
**LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA**

La Secretaria de la Junta;

  
**CONSUELO ORDÓÑEZ DE RINCON**

Revisó Aspectos Jurídicos: Nelly Patricia Marín Rodríguez – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (e)

Revisó Aspectos Financieros: Jorge Ernesto Merchán Herrera – Subdirector Administrativo y Financiero

El presente acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de Junta Metropolitana, llevada a cabo el viernes 31 de Agosto de 2.012 y acta No. 08 de 2.012. Para constancia se firma por el presidente y secretario de la Junta.

Presidente de la Junta,

  
**LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA**

La Secretaria de la Junta,

  
**CONSUELO ORDÓÑEZ DE RINCON**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

RECIBO FONDOS DEPARTAMENTALES

No. **01419940**

D-235

COD. MUN. NOMBRE DEL MUNICIPIO  
008 BUCARAMANGA

ENTIDAD RECAUDADORA  
TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO


RECIBO DE:  
VER OBSERVACIONES (004)

DIA MES AÑO  
23/Octubre/2012

VALOR EN LETRAS  
CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE

TIPO DE RECAUDO  
INGRESO NO. 000001419940

NIT - C.C. COD VERIFICACION  
#631d119c9e95a387f72f27bdae62ee5

| CONCEPTO | DETALLE   | VALOR       |
|----------|---|-------------|
| 41103299 | PUBLICACIONES GENERAL<br> | \$57.364,00 |

FORMA DE PAGO No. DE CHEQUE No. DE CUENTA CORRIENTE BANCO  
Consignación 30811 BBVA197-00720-6T6D-PUBLICACION GACETA

VALOR A PAGAR  
\$ 57.364,00

OBSERVACIONES: ACUERDO METROPOLITANO No. 018 AGOSTO 31 / 2012 POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA REDUCCION Y ADICION AL PRESUPUESTO ANUAL DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

FUNCIONARIO RECAUDADOR  
ALBA LUZ VASQUEZ

BLANCA: PARA CONTRALORIA ROSADA: PARA USUARIO AMARILLA: PARA ARCHIVO

D-235